

ANEXO 1

Modificación del modelo de relación de méritos alegados para la fase de concurso

El modelo de la relación de méritos alegados para la fase de concurso del turno libre establecido en el anexo 6 de la Resolución de 25 de abril de 2019 por la cual se aprueba la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario y el baremo de méritos, y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad química, de la Administración especial de la CAIB, quedan redactados de la siguiente manera:

“ANEXO 6

PRESENTACIÓN DE MÉRITOS DE TURNO LIBRE. CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR

ESPECIALIDAD:

Datos personales:

Apellidos	
Nombre	
DNI	

Núm. de documento*	*se deben numerar todos los documentos alegados
--------------------	---

1. SERVICIOS PRESTADOS		MAX: 13,75
	Mismo cuerpo, escala o especialidad en cualquier administración pública	
	*Indicar administración y cuerpo, escala o especialidad	meses

ESPACIO RESERVADO PARA EL TRIBUNAL	
valoración	observaciones
1. SERVICIOS PRESTADOS	
	Mismo cuerpo, escala o especialidad en cualquier administración pública

	Total meses	
	Total puntos (0,18 puntos por mes)	

[illegible]

TOTAL SERVICIOS PRESTADOS	
----------------------------------	--

2. CONOCIMIENTOS LENGUA CATALANA (sumar el que corresponda)(sólo el nivel más alto y lenguaje administrativo)	MAX: 2,5
PUNTOS	

	NIVEL C1: 1 punto	
	NIVEL C2: 1,5 puntos	
	LENGUAJE ADMINISTRATIVO: 1 punto	

TOTAL LENGUA CATALANA

3. ESTUDIOS ACADÉMICOS (indicar título)(sumar el que corresponda)	MAX: 3,75
	PUNTOS

	Máster (2 puntos):	
	Máster (2 puntos):	
	Doctorado (3,75 puntos):	

TOTAL ESTUDIOS ACADÉMICOS

4. FORMACIÓN	MAX: 5
---------------------	---------------

CURSOS (indicar título del curso)	HORAS
-----------------------------------	-------

TOTAL HORAS (0,005 puntos por hora)	
--	--

TOTAL PUNTOS POR HORAS (MAX: 5 PUNTOS)	
---	--

TOTAL MÉRITOS (MAX: 25 PUNTOS)	
---------------------------------------	--

--	--

--	--

CONSENTIMIENTO

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se entiende concedido el consentimiento para consultar datos relativos a documentos expedidos o en poder de las administraciones públicas (titulación académica, los datos que consten en el registro de personal de la CAIB, los conocimientos de lengua catalana que figuran en las bases, formación impartida por la EBAP)

En caso contrario, si **NO** da el consentimiento para la consulta marque la siguiente casilla:

☐ **NO** doy el consentimiento para consultar mis datos contenidos en los documentos anteriores, ni para que la EBAP solicite a otras administraciones los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de méritos.

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Escuela Balear de la Administración Pública

Finalidad: Gestión del proceso selectivo

Legitimación: En cumplimiento del interés público y de obligaciones legales

Destinatarios: Se cederán datos personales a terceros (ver el apartado de información adicional)

Derechos: Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación y de oposición al tratamiento tal como se explica en la información adicional

Información adicional: Ver el anexo “Protección de datos” de la convocatoria

....., d..... de

[rúbrica]

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DIR3 A04026910)”